

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUZ RUBY MARTINEZ MELENDEZ

DEMANDADO: JHONY ELIZALDEALDANA

RADICACION: 910013184001-2004-00230-00.

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

**INCORPORESE** al expediente el memorial con radicado de fecha 4 de junio de 2021 proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, dando contestación a nuestro oficio N° 0135 del 18 de nayo de 2021. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, por secretaría ofíciese al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) y al demandado JHONY ELIZALDE informándoles que desde el mes de agosto de 2020 la alimentaria SARA JARLEY ELIZALDE MELENDEZ no recibe la cuota alimentaria, por lo tanto se deberán poner al día con lo adeudado.

Así mismo indíquesele al pagador de CASUR que en adelante las cuotas alimentarias deberán ser consignadas en la cuenta judicial N.º 506365501 del Banco BBVA a nombre de SARA JARLEY ELIZALDE MELENDEZ, allegándole copia del auto de fecha 4 de julio de 2013.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>24 DE JUNIO DE 2021</u> se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.